

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA PARA EL PERIODO 2022-2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 911

PUNTA ARENAS, 13 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. N° 279/2021 de 17 de noviembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes Y de la Antártica Chilena que Solicita nominación Consejo Consultivo 2022-2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- 2.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.
- 3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, remitió mediante Oficio $N^{\circ}279/2021$, de 17 de noviembre de 2021, su propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024.

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a las siguientes personas:
- a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:
- Doña María Luisa Ojeda Almonacid, cédula nacional de identidad N° 10.133.457-0, Centro de Estudios de los Recursos Energéticos CERE-UMAG.
- Doña María Soledad Acuña Navarrete, cédula nacional de identidad N° 11.948.218-6, Universidad Tecnológica de Chile INACAP.
- 3) Don Juan Carlos Aravena Donaide, cédula nacional de identidad N° 8.701.604-8, Universidad de Magallanes UMAG.
- 4) Don Iván Gómez Ocampo, cédula nacional de identidad N $^\circ$ 9.696.476-5, Centro de Investigación Dinámica de Ecosistemas Marinos de Altas Latitudes IDEAL.
 - b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
 - 1) Don Javier Alejandro Garay Miranda, cédula nacional de identidad

- 2) Doña Melissa Lois Carmody Lobo, cédula nacional de identidad N° 15.644.399-9, Wildlife Conservation Society Chile WCS Chile.
- 3) Doña Gabriela Valentina Salazar Antónovich, cédula nacional de identidad N° 15.905.166-8, Movimiento Ciudadano Pro Verde.
- c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
- Doña Tania Pivcevic Cortese, cédula nacional de identidad N° 10.676.685-1, Aerovías DAP
- Don Carlos Alberto Uribe Leiva, cédula nacional de identidad N° 10.976.661-5, Edelmag Grupo CGE.
- 3) Don José Carlos Oyarzún Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 8.832.803-5, Cámara Chilena de la Construcción Punta Arenas.
 - e) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:
 - 1) Don Jean Paul Marais Galli, cédula nacional de identidad N° 7.153.157-0, Sindicato de Trabajadores Profesionales de ENAP Magallanes.
 - f) Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente:
- 1) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, don Carlos Olave Solar, cédula nacional de identidad N° 13.814.801-7
 - 2.- Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.
 - 3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.
 - 4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

13/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: DgIDKQIT0yRXPP84s8bfgA==

ID DOC: 19325207 rbr

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
 3. //Delegación Presidencial Provincial de Ultima Esperanza
 4. //Delegación Presidencial Provincial de Tierra del Fuego
- /Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
- SEREMI AGRICULTURA
- SEREMI BIENES NACIONALES SEREMI DE DEPORTES
- 10. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- SEREMI DE ENERGIA SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- 12
- SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO SEREMI DE MINERIA
- SEREMI ECONOMIA SEREMI EDUCACION
- 17. SEREMI GOBIERNO
- SEREMI HACIENDA SEREMI JUSTICIA
- 20. SEREMI OBRAS PUBLICAS

2

- SEREMI SALUD
 SEREMI TRABAJO
 SEREMI TRABASPORTES
 SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
 Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
 Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS